



San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación	88-001-40-03-002-2012-00346-00
Referencia	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Nubis Villalobos Álvarez.
Demandado	Olga Henry De Ruiz.
Auto sustanciación #	0078-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo allí indicado, el despacho,

DISPONE:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior Juzgado Segundo Civil del circuito de la localidad en auto fechado ocho (8) de febrero de 2023, por medio del cual, Declaro infundada la causal de impedimento invocada por el Doctor PABLO JUSTINIANO QUIROZ MARIANO, en calidad de Juez Segundo Civil Municipal de esta localidad, para separarse del conocimiento de este litigio, de acuerdo con el artículo 329 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ